

Don Pedro. Importa la
liquidación que se manda
practicar, a favor del
ex soldado del Bata-
llón 2.º de línea, Pedro
Latorre, por sus habere-
res devueltos de Abril
y Mayo 1876 a razón de
\$ 8. m. . . . \$ 16.

Yd, por Junio y
Julio hasta el 18
día de su sepa-
ración del servicio
a \$ 8. m. . . . 12.50 \$ 28.50

En veinte y ocho pesos
cuartos y cincuenta y tres
centavos, que deben abo-
narse en interresim de
la Com. de Guerra.
Nota. Por los haberes que
no se incluyen en la pre-
sente liquidación, el in-
terresado debe recurrir

Yo la Comandante de Guerra,
cuya Oficiosa, los recibí
en 3 de Enero del cor-
riente año.

Comd. En C. Agustín

S. Justino

Yehuro de

Para Estimados
para los

Para el Auxiliar pagados
en la Escalada para que abone
esta liquidación con los fun-
dos que recibe para el pago de
la frontera de haberes de los
años 1845 y 1846.

Alvarado

R. de Urquiza

Urquiza